RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación No. 02.10.20.115-270-30-0509
Radicación No. 63130400300120140040700

En atención al escrito que antecede, por secretaría **LÍBRENSE** nuevos oficios con las correcciones informadas por la interesada en el levantamiento de las medidas cautelares, ordenado a través de providencia del 30 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2870f2a2e9f9e36df814d15642787ececfcba251c9823206bf8b199c1fbc9141
Documento generado en 07/05/2021 02:39:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica